



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

9 de octubre de 2009

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la [Estrategia Integral](#) para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ACUERDO por el que se crea una Comisión Interministerial de Trabajo para el asesoramiento en la lucha contra la vulneración de los [derechos de propiedad](#) intelectual mediante páginas de Internet.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención destinada a la [financiación del transporte](#) regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias por importe de 30.000.000 de euros para el ejercicio 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el [Gobierno de Canarias](#) suscrito el 31 de enero de 2006, en materia de carreteras.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 5.499.807,47 euros en el presupuesto del Instituto de Astrofísica de Canarias, para la realización de [proyectos de investigación](#) e inversiones de carácter plurianual.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de [deuda pública](#) a largo plazo (bonos u obligaciones) hasta un importe máximo de 886.150.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Estatal de [Participaciones Industriales](#) (SEPI) para modificar, en la Junta General de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., determinados artículos de sus Estatutos Sociales.
- ACUERDO por el que se aprueba la cuantía y el destino de la emisión de deuda pública, a realizar por el [Cabildo Insular](#) de Gran Canaria, por importe de 51.272.500 euros, apta para materializar la reserva para inversiones en Canarias, a que se refiere el artículo 27.4.d) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.



- ACUERDO por el que se aprueba la cuantía y el destino de la emisión de deuda pública, a realizar por el [Cabildo Insular](#) de Tenerife, por importe de 76.885.000 euros, apta para materializar la reserva para inversiones en Canarias, a que se refiere el artículo 27.4.d) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de atender las convocatorias de [ayudas y becas](#) para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo al año 2010, por importe de 246.851.442,48 euros, para realizar actuaciones en la costa.

Política Territorial

- REAL DECRETO sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado [traspasados](#) a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay).
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con el Acuerdo Interdepartamental entre los Ministerios de Defensa y Cultura sobre colaboración y coordinación en el ámbito de la protección del patrimonio arqueológico subacuático, de 9 de julio de 2009.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se formula una Declaración institucional del Consejo de Ministros con motivo del [Día Internacional contra la pena de muerte](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Protocolo que modifica el artículo 27 del "convenio entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Reino de España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir el fraude y la evasión fiscal y su Protocolo firmado en Madrid el 3 de junio de 1986".
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre España y [Jamaica](#) relativo al trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la declaración conjunta de la [Cumbre Especial](#) entre la CEDEAO y el Gobierno de España celebrada en Abuja (Nigeria) y apoya la celebración de la 2ª Cumbre España CEDEAO en las Palmas de Gran Canaria.
- ACUERDO por el que se encomienda a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración con la [Comunidad de Canarias](#) para el diseño, puesta en marcha y financiación de actuaciones conjuntas de cooperación al desarrollo en África Occidental.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para el mantenimiento de las [aeronaves de ala fija](#) de la Armada.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para el mantenimiento integral de los [sistemas/equipos electrónicos](#) de la Armada (MOSCARDON XII ETAPA).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para la [exención de peaje](#) de los movimientos de ida en los recorridos entre Alfajarín y Fraga de la Autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo.
- REAL DECRETO por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para la [exención de peaje](#) de los movimientos de ida en los recorridos entre Zaragoza y Gallur de la Autopista A-68, Bilbao-Zaragoza.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el [Gobierno de Canarias](#) en materia de carreteras, celebrado el día 31 de enero de 2006.



- ACUERDO por el que se encomienda al Ministerio de Fomento la creación de un Comité de Desarrollo de [Rutas Aéreas](#) para Canarias.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del precio en el ejercicio presupuestario 2012 del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo (A-7), tramo Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres) y conexión con la A-44", Granada.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del precio en el ejercicio presupuestario 2012 del contrato de las obras "Autovía del Mediterráneo (A-7), tramo Carchuna-Castell de Ferro", Granada.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del precio en el ejercicio presupuestario 2012 del contrato de las obras "Autovía Mudéjar (A-23), tramo Congosto de Isuela-Arguis", Huesca.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario 2010 por importe total de 39.334.893,60 euros y se actualiza la nueva fecha de terminación del contrato de las obras "Autovía Lleida - Huesca (A-22), tramo Lleida-La Cerdera", Lleida.

Educación

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos de Grado](#) de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- INFORME sobre el [Sistema Educativo](#) en Canarias.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 294/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el traslado y la [acogida de menores extranjeros](#) no acompañados.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de una subvención](#) por importe de 42.070.850 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del III Plan Integral de Empleo de Canarias.



Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO para la puesta en marcha de un [Programa de Reindustrialización](#) en Canarias.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO sobre ordenación del [sector pesquero](#) y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.
- ACUERDO por el que se insta al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adoptar las medidas necesarias para poner en marcha una ayuda nacional, en el marco del POSEICAN en el actual ejercicio 2009, de un total de 14,2 millones de euros en concepto de ayuda destinada al [sector del tomate](#) de exportación.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria para el año 2009, a la [Comisión Centroamericana](#) de Ambiente y Desarrollo, por un importe de 1.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se impone al Ayuntamiento de Bétera una sanción por importe de 312.757,83 euros y la obligación de reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior, por la construcción de un camino por el interior del barranco Carraixet y la colocación de una tubería, sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el término municipal de Bétera (Valencia).

Sanidad y Política Social

- ACUERDO por el que se encomienda al Ministerio de Sanidad y Política Social que destine 40.000 plazas del [Programa de Vacaciones para Personas Mayores](#) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) durante la temporada 2009-2010, a la Comunidad Autónoma de Canarias, alcanzando con ello la cifra de 160.000.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Delegación que asistirá el próximo día 11 de octubre de 2009 en el Vaticano a la Ceremonia de Canonización de los Beatos Francisco Coll y Rafael Arnáiz, a D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales, y Coordinador Nacional contra la pena de muerte a D. [RAFAEL VALLE GARAGORRI](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón a D. **JOSÉ MARÍA RIVERA HERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia a D. **CARLOS VARELA GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. **JUAN RAMÓN CALPARSORO DAMIÁN**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Segovia a D. **ANTONIO SILVA JARAQUEMADA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real a D. **JESÚS CABALLERO KLINK**.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Industria y Mercados Alimentarios a [D^a ISABEL BOMBAL DÍAZ](#).



CONDECORACIONES

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se concede la [Placa al Mérito Turístico](#) al IMSERSO.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Placa al Mérito Turístico](#) a la publicación "SUR IN ENGLISH".
- REAL DECRETO por el que se concede la [Placa al Mérito Turístico](#) a la Sociedad FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), en el Sector Público, a D. EMILI DE BALANZÓ.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), en el Sector de la Hostelería, a D. ADOLFO MUÑOZ MARTÍN.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#) en el Ámbito Internacional a D. PETER LONG.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), en el Sector de Otros Servicios Turísticos, a D. WOLFGANG KIESSLING.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), en el Sector del Alojamiento, a D. EUSTASIO LÓPEZ GONZÁLEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), en el Sector del Conocimiento Turístico, a D. MARIANO LÓPEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito Turístico](#), por Extraordinarios Servicios Prestados al Turismo, a D. RAFAEL ANSÓN OLIART.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

APROBADA LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ISLAS CANARIAS

- El plan, coordinado por la Vicepresidencia Tercera, recoge más de un centenar de actuaciones que desarrollarán los distintos Ministerios con el horizonte temporal de 2020.
- El documento ha sido acordado con el Ejecutivo autonómico, además de contar con aportaciones de Cabildos, Ayuntamientos, empresarios y sindicatos canarios.
- Se actuará en cinco ejes: reequilibrar la estructura económica de las Islas; mejorar el empleo; desarrollar nuevas infraestructuras; promover la cohesión social y configurar el Archipiélago como plataforma hacia África y América.

El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias, que representa una propuesta de actuación unificada destinada a impulsar el desarrollo económico y social del Archipiélago.

El plan responde al compromiso del Ejecutivo español con la Comunidad Autónoma, a la que desde 2004 se han destinado más de 9.500 millones de euros en recursos públicos. Su objetivo es no sólo dar respuesta a la actual situación de crisis económica, que está afectando de modo especialmente severo a este territorio, sino reconducir su estructura económica y social cuando se recupere la senda de crecimiento.

La Estrategia Integral ha sido diseñada a partir del trabajo de una Comisión Interdepartamental, presidida por el Vicepresidente Tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial, con participación de todos los Ministerios del Gobierno de España, que serán los encargados de desarrollar las distintas actuaciones que se recogen en el documento. El programa de acción ha sido acordado con el Gobierno de Canarias, y cuenta además con aportaciones de los cabildos, ayuntamientos, empresarios y sindicatos de la comunidad.

La Estrategia Integral recoge más de un centenar de medidas agrupadas en cinco ejes, que se desarrollarán de forma progresiva con el horizonte temporal del año 2020. No obstante, buena parte de este amplio bloque de iniciativas se ejecutarán de forma inmediata, a lo largo de este año y el próximo, de forma que algunas han sido aprobadas hoy por el Consejo de Ministros. Las cinco líneas de actuación se dirigen a:



- 1) Reequilibrar la estructura económica con criterios sostenibles.
- 2) Contribuir a la mejora del empleo y la protección social
- 3) Dotar a la comunidad de nuevas infraestructuras que favorezcan su desarrollo
- 4) Mejorar la cohesión social
- 5) Configurar Canarias como una plataforma hacia África y América desde la Unión Europea

El plan parte de un diagnóstico previo en el que se analizan las fortalezas y debilidades de la economía canaria, para a continuación trazar una serie de objetivos concretos a partir de los cuales se identifican las medidas que ya ha adoptado el Gobierno y aquellas que es necesario aplicar.

Cinco ejes de actuación

El primer eje de actuación, dirigido a **reequilibrar la estructura económica con criterios sostenibles**, mantiene la apuesta por el turismo como principal fuente de riqueza de la Comunidad, con un especial esfuerzo para mejorar su calidad y potenciar su diversificación y modernización, pero también se da un fuerte impulso a otros sectores de oportunidad para la economía canaria. Así, se incluyen medidas para potenciar el desarrollo de las energías renovables, del mismo modo que la creación de nuevos centros de innovación e investigación científica.

La Estrategia Integral recoge igualmente un plan de reindustrialización para incrementar el peso relativo de este sector en la economía canaria, así como actuaciones en materia de vivienda y medidas de apoyo a la agricultura y el sector pesquero canario, con una mención especial a los cultivos del plátano y el tomate, e iniciativas de desarrollo rural.

El segundo bloque, centrado en el **empleo**, incide en actuaciones que favorezcan la creación de puestos de trabajo en Canarias, que presenta tasas de desempleo especialmente preocupantes, de la misma manera que se realiza un importante esfuerzo para mejorar la formación y cualificación de los trabajadores canarios.

Inversiones en carreteras, puertos y aeropuertos se integran en el tercer eje de actuación, el de las **infraestructuras**, donde se apunta también la posibilidad de desarrollar un sistema ferroviario en las Islas. El plan aprobado hoy por el Consejo de Ministros recoge medidas para desarrollar los sistemas de transporte de viajeros, así como el tráfico de mercancías.

La Estrategia Integral para Canarias engloba también iniciativas dirigidas a mejorar los sistemas de abastecimiento de agua y realiza una importante apuesta para aumentar la capacidad de producción hídrica a través de la desalación. Dentro del apartado de infraestructuras se incluye también el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, desarrollado por el Ministerio de Política Territorial y que cuenta con 225 millones de euros en inversiones para el año 2010.



La cuarta línea de intervención es la relativa a la **cohesión social**, donde se integran medidas en todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta las universidades, así como iniciativas en el ámbito de la atención social, la cultura, la sanidad, la justicia y la seguridad ciudadana.

El último conjunto de medidas que forman parte del plan integral del Gobierno de España tiene relación con el papel de **Canarias como plataforma hacia África y América** desde la Unión Europea. En esta línea, el plan del Gobierno de España prevé medidas para desarrollar el II Plan África, así como para continuar avanzando en el sentido de mejorar la situación de las regiones ultraperiféricas, como es el caso de las Islas.



Trabajo e Inmigración

MÁS DE 42 MILLONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN CANARIAS

- Esta aportación, junto con la de la Comunidad Autónoma, permitirá la financiación de acciones que contribuyan al logro del pleno empleo sostenible, dentro del III Plan Integral de Empleo de Canarias.

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención de 42.070.850 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del III Plan Integral de Empleo en Canarias, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta cantidad se destinará, conjuntamente con la que aporte la Comunidad Autónoma, a la financiación de acciones y medidas de fomento de empleo, dentro de las denominadas políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscribirán el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los Planes Integrales de Empleo son un instrumento creado entre la Administración General del Estado y las de determinadas Comunidades Autónomas para mejorar la actividad y la ocupación en los mercados de trabajo de las mismas, y reducir los desfases que las separen de la media española, a través de determinadas acciones y medidas de fomento de empleo.

En la actualidad existen Planes Integrales en Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha. En el caso de Canarias se ha tomado en consideración la situación económica, social y laboral, dada su condición ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía, reconocida por la Constitución y por el Tratado de la Unión Europea.

Objetivos del Plan

El III Plan Integral de Canarias, que se plasmará en un Convenio de Colaboración actualmente en fase de tramitación, extiende sus efectos desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010. Su finalidad es contribuir al pleno empleo sostenible en la Comunidad, que se concreta en los siguientes objetivos:

- Favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en Canarias, y mejorar la tasa de empleo de la Comunidad.
- Facilitar la movilidad laboral de los trabajadores residentes en la Comunidad Autónoma, de manera que puedan acceder, en igualdad de condiciones, a todos los puestos de trabajo generados en las islas.



- Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y su cualificación profesional, y facilitar el acceso a las acciones de formación de todos los trabajadores, ocupados y desempleados, sin discriminación por razón de edad, mediante un plan de becas y ayudas que facilite dicho acceso a los trabajadores en situación de desempleo, con mayores gastos de transporte y, en definitiva, a los más necesitados, promoviendo, en especial, las acciones formativas relacionadas con las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Facilitar la adaptación y tránsito de los desempleados hacia nuevos sectores de empleo, en particular los relacionados con las nuevas tecnologías, los servicios de proximidad, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Fomentar la empleabilidad de los jóvenes, favoreciendo su ocupación en empleos con perspectiva de futuro, reducir la tasa de desempleo juvenil y mejorar la de los parados de larga duración, mediante itinerarios integrados y personalizados de inserción.
- Aplicar el principio de igualdad de oportunidades, a través de la mejorar de la empleabilidad de las mujeres; la integración laboral de los inmigrantes; la de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo y la de las personas con discapacidad, así como la puesta en marcha de medidas más eficaces para luchar contra la discriminación laboral por razones de edad.

Igualmente, el Plan incluye una serie de medidas para modernizar y readaptar el Servicio Público de Empleo en Canarias a las condiciones cambiantes del mercado laboral, de la sociedad en general y del nuevo modelo de formación para el empleo



Economía y Hacienda

120 MILLONES PARA FINANCIAR EN CUATRO AÑOS EL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA EN CANARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento compromisos de gastos para ejercicios futuros para suscribir una Adenda al Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros en las Islas Canarias de los ejercicios 2009 al 2012.

El Convenio, similar a los ya firmados para los años 2005-2008, cuenta con una aportación del Estado de 120 millones de euros para el conjunto de los cuatro ejercicios, a razón de treinta millones de euros por año. Otro Acuerdo del Consejo de Ministros de hoy ha autorizado ya la subvención de treinta millones correspondiente a 2009.

Este Convenio establece las aportaciones que la Administración General del Estado destina a la cofinanciación de las necesidades de los operadores de transporte de las Islas Canarias.

En estas aportaciones se incluyen veinte millones de euros destinados a la renovación de la flota de autobuses, que tendrá un impacto medioambiental favorable en las islas.

Este convenio junto con el destinado a la cofinanciación del metro ligero de Santa Cruz de Tenerife-La Laguna, constituyen los instrumentos en los que se materializa la política del Gobierno, en cooperación con las administraciones territoriales titulares de las competencias, de incentivación del uso del transporte público colectivo, que se inició a mediados de los años 80.



Industria, Turismo y Comercio

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REINDUSTRIALIZACIÓN PARA CANARIAS

- El programa, que se mantendrá como mínimo hasta 2014, tendrá una dotación de doce millones en 2010 y ayudará a la economía canaria a avanzar en la especialización, la innovación y la sostenibilidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para la puesta en marcha de un Programa de Reindustrialización en las Islas Canarias con el objetivo de dar un impulso de forma inmediata al desarrollo industrial de esta Comunidad Autónoma.

Dicho programa de reindustrialización, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se mantendrá como mínimo hasta 2014 y se desarrollará mediante convocatorias específicas anuales. La convocatoria para el año 2010 incluye dotaciones económicas por importe de doce millones de euros.

La elección de Canarias para aplicar este programa viene determinada por la baja industrialización de las islas y por compensar los sobrecostes y desventajas que para la actividad productiva supone la condición ultraperiférica de las islas. Debido a estas circunstancias, el Gobierno considera necesario impulsar, de cara a una diversificación de la economía canaria, la puesta en marcha de un programa que ayude a la industria a avanzar en la especialización, la innovación y la sostenibilidad, y a producir productos de mayor valor añadido.

El objetivo es crear nuevas actividades que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial canaria que implique una dinamización de la economía local y un desarrollo de empresas con elevado contenido tecnológico. En primer lugar, se pretende apoyar la creación de infraestructuras técnicas e industriales y, en segundo lugar, apoyar iniciativas industriales generadoras de empleo.

Reindustrialización: Un programa para fomentar la inversión y el empleo

El Programa de Ayudas a la Reindustrialización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en toda España busca la regeneración y el desarrollo del tejido industrial de aquellas regiones afectadas por fenómenos de ajuste empresarial o deslocalización, con pérdida de actividad industrial y destrucción de empleo, a través de la transformación de las estructuras productivas y la conformación de un tejido industrial moderno y competitivo que genere empleo y riqueza.



Las actuaciones del Programa se dividen en dos grandes ejes:

- Apoyo a iniciativas industriales productivas generadoras de empleo que actúen como fuerza motriz de desarrollo empresarial e incorporen procesos de elevado contenido tecnológico.
- Apoyo a infraestructuras industriales o de servicios tendentes a conseguir suelo industrial de calidad, competitivo, con adecuadas infraestructuras de energía, comunicaciones, etcétera.

Las ayudas a las iniciativas industriales se materializan en forma de anticipos reembolsables sin interés de hasta el 50 por 100 de la inversión financiable, con cinco años de carencia y diez años de amortización.

En el caso de las infraestructuras, el apoyo del Gobierno adopta la forma tanto de subvenciones a fondo perdido de hasta el 50 por 100 de la inversión como de anticipos reembolsables sin interés de hasta el 75 por 100 de la inversión, con cinco años de carencia y diez años de amortización.

La convocatoria de 2009 ha recibido 1.663 solicitudes presentadas por empresas, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro de toda España. De ellas se han aprobado 793 actuaciones, que han supuesto 503 millones de euros en ayudas.



Sanidad y Política Social

160.000 PERSONAS VISITARÁN CANARIAS EN EL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES DEL IMSERSO

- Este Programa, que supone un aumento de cuarenta mil plazas sobre la temporada anterior, permite la creación o mantenimiento de 12.800 puestos de trabajo directos o indirectos en esta Comunidad, con un impacto económico directo de más de 65 millones de euros.
- Canarias también dispondrá de 31.717 plazas, con un presupuesto de 3.302.887 euros para que los residentes participen en el Programa de Vacaciones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda al Ministerio de Sanidad y Política Social que destine cuarenta mil plazas del Programa de Vacaciones para Personas Mayores del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), durante la temporada 2009/2010, a la Comunidad Autónoma de Canarias, con lo que se alcanzará la cifra de 160.000 personas. De esta cifra total, 4.470 son plazas para españoles residentes en países europeos.

El impacto económico directo de este Programa en la Comunidad Canaria, como consecuencia del desarrollo de estos turnos de vacaciones, será de 65.095.450 euros. De esta cantidad 19.399.959 euros corresponden a la financiación del IMSERSO y 45.695.466 euros corresponden a la aportación de los usuarios del Programa.

Este programa permite la creación o mantenimiento de 12.800 puestos de trabajo, directos o indirectos, en sectores como el transporte, la hostelería o las actividades sanitarias.

Para acoger este número de plazas está previsto que participen 53 establecimientos hoteleros canarios.

Canarias también participa en el Programa de Vacaciones como zona emisora, es decir, los canarios residentes en la Comunidad tienen a su disposición 31.717 plazas para participar en este programa. El presupuesto asignado por el Gobierno para estas plazas asciende a 3.302.887 euros, distribuidos por provincias de la siguiente manera: Las Palmas, 14.735 plazas adjudicadas, con un presupuesto de 1.534.446,91 euros, y Tenerife, 16.982 plazas adjudicadas, con un presupuesto de 1.768.440,95 euros.

El Programa de Vacaciones y de Termalismo Social para Mayores en su temporada 2009/2010 fue presentado por la ministra de Sanidad y Política Social el 17 de septiembre. El Gobierno ha invertido 169 millones de euros en los Programas de Vacaciones y de Termalismo Social en el conjunto del Estado. Esta inversión ha supuesto 1.450.000 plazas, 230.000 más de las habilitadas la temporada anterior.



Programa de vacaciones para mayores

Del Programa Vacaciones para Mayores podrán disfrutar 1.200.000 personas, 200.000 más que el año pasado. Con la oferta existente para la temporada 2009-2010 se duplica la cifra de plazas de hace seis años.

El presupuesto es de 126,778 millones de euros, 21 millones más que la temporada anterior. La Administración aporta el 30 por 100 y los usuarios el 70 por 100.

El objetivo principal del Programa es proporcionar a los mayores la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones que mejoren su calidad de vida. Además, se favorece la creación y el mantenimiento de empleo en el sector turístico durante la temporada baja, y se potencia la actividad económica en diversos sectores.

Los beneficiarios disfrutan de un paquete vacacional que incluye el viaje de ida y vuelta (salvo en los casos de los turnos sin transporte), alojamiento en régimen de pensión completa, una póliza de seguros colectiva, servicio médico en el propio hotel y servicio de animación. Pueden elegir entre cuatro modalidades, con diferentes períodos de estancia:

- Estancias en zonas costeras para descanso.
- Viajes culturales para conocer la historia y el arte en España.
- Turismo de naturaleza con rutas por paisajes pintorescos.
- Intercambios con otros países.

La comercialización se ha realizado a través de más de 9.400 agencias de viajes. La venta de plazas se ha efectuado de forma escalonada, por Comunidades Autónomas, desde el 19 de septiembre. A partir del 1 de octubre la venta en toda España es simultánea.

Al finalizar la temporada 2008-2009, y desde su creación en 1985, diez millones y medio de personas se han beneficiado de vacaciones organizadas por el Programa. Entre estos viajeros hay un elevado índice de satisfacción y un 96'3 por 100 de ellos quiere volver a inscribirse en próximas convocatorias.

Programa especial "Juntos en Navidad"

Este Programa constituye una nueva iniciativa del IMSERSO. Está concebido para que los mayores que viven solos puedan disfrutar de las Navidades en compañía de otras personas. Con este objetivo se reservan nueve mil plazas en el Programa de Vacaciones de Mayores del IMSERSO, entre el 22 de diciembre y el 7 de enero para este programa.



Trabajo e Inmigración

SUBVENCIONES PARA LOS COSTES DE PROTECCIÓN Y ACOGIDA DE MENORES NO ACOMPAÑADOS EN TERRITORIO CANARIO

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto de 6 de marzo de 2009 por el que se regulaba la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el traslado y la acogida de menores extranjeros no acompañados.

Dado que desde el año 2006 el Ministerio de Trabajo e Inmigración viene colaborando con el Gobierno de Canarias en la atención a menores extranjeros no acompañados, el Real Decreto que hoy aprueba el Ejecutivo hará posible destinar los fondos obtenidos por la concesión directa de la subvención a sufragar los costes derivados de la protección y acogida de los menores extranjeros no acompañados en el territorio canario.

La nueva redacción del Real Decreto se adecua a la situación actual y no afecta a las condiciones en virtud de las cuales se justificó la concesión de la subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La nueva redacción que del siguiente modo: “Este Real Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar durante el año 2009 los gastos derivados del traslado y acogida de menores extranjeros no acompañados desplazados desde la Comunidad Autónoma de Canarias al resto de Comunidades Autónomas, así como los gastos que, durante la tramitación de los acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas para hacer efectivo el traslado, se deriven por la acogida de menores extranjeros no acompañados que se encuentren en su territorio.”



Economía y Hacienda

AUTORIZADOS LA CUANTÍA Y EL DESTINO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS CABILDOS INSULARES DE TENERIFE Y GRAN CANARIA APTA PARA LA RESERVA DE INVERSIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado la cuantía y el destino de la emisión de deuda pública a realizar por los Cabildos Insulares de Tenerife y de Gran Canaria, por unos importes de 76.885.000 euros y de 51.272.500 euros, respectivamente, aptas para materializar la reserva para inversiones en Canarias, según lo previsto en la Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El destino de las inversiones previsto por el Cabildo de Tenerife se detalla a continuación:

Denominación de la inversión	Importe (euros)
Agricultura y Ganadería	3.386.520
Aguas, Saneamiento y otras Infraestructuras Básicas	12.264.713
Carreteras y Seguridad Vial	15.110.819
Infraestructuras de Servicios Administrativos	2.774.064
Turismo y Desarrollo Económico	9.162.094
Medio Ambiente y Gestión de Residuos	7.618.486
Cultura, Deporte y Servicios Sociales	19.982.025
Transporte Público	6.586.279
Total	76.885.000



El destino de las inversiones previsto por el Cabildo de Gran Canaria es el siguiente:

Denominación de la inversión	Importe (euros)
Convenio con las Diócesis de Canarias	370.910,00
Fomento y modernización del transporte terrestre	834.353,00
Plan mejora red viaria con CC.AA.	3.489.113,55
Cabildo, Plan Acondicionamiento Carreteras	4.486.718,49
Plan mejora Red Viaria 2009	268.185,36
Transferencias al I.S. y Sociosanitario Inversiones	3.600.000,00
Conv. Prog. Def. Rec. Forestales frente catástrofes	1.906.491,00
Zonas Comerciales, convenio CC.AA. aport. Cabildo	695.993,00
Plan de cooperación con los Ayuntamientos	18.952.650,16
Plan insular de obras y Servicios de 2009	2.541.908,66
Plan Especial de Cooperación con el Norte	45.00.000,00
A1 CAAM; Fondos propios rehabilitación Hosp.S. Martín	794.150,00
A1 Gabinete Literario, Restauración	100.000,00
Inversiones em Terrenos Patrimonio	2.000.000,00
Caminos agrícolas Cabildo	1.010.270,97
Mejora obras caminos agrícolas Cabildo	672.752,56
A1 C.I.A. A Entidades Locales	4.688.624,13
A1 Instituto Insular de Deportes	360.389,87
Total	51.272.510,75



Política Territorial

TRASPASADOS A CANARIAS LOS CUATRO PARQUES NACIONALES DE LAS ISLAS

- El traspaso de los parques del Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay supone un coste efectivo de 16,5 millones de euros.
- El Gobierno ya ha transferido la gestión de nueve Parques Nacionales a cinco Gobiernos autonómicos.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se traspasa la gestión de los cuatro Parques Nacionales que existen en Canarias (Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay) al Gobierno autonómico.

El traspaso, que será efectivo a partir del 1 de enero de 2010, fue acordado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrado el pasado 28 de septiembre.

El compromiso alcanzado en la Comisión Mixta de Transferencias supone un coste efectivo de 16.517.253,62 euros y el traspaso de 87 puestos de trabajo (46 funcionarios y 41 laborales).

Nueve Parques Nacionales traspasados

Ya son nueve los Parques Nacionales cuya gestión ha sido transferida a los Gobiernos autonómicos, tras los traspasos aprobados a Andalucía (Doñana y Sierra Nevada), Aragón (Ordesa y Monte Perdido), Galicia (Islas Atlánticas) e Illes Balears (Arxipiélagu de Cabrera).

También se traspasarán a la Comunidad Autónoma las funciones y servicios que venía realizando la Administración del Estado en la gestión y organización de los parques nacionales de las Islas. Además, el Gobierno canario asumirá la aprobación y ejecución de los planes rectores de uso y gestión y el nombramiento de los patronatos y de los directores de los parques.

Parques canarios

Situado en el centro de la isla de Tenerife, el Parque Nacional del Teide es el más antiguo y extenso de los parques canarios y alberga la mejor manifestación de la vegetación del llamado piso supramediterráneo. Con una altitud media superior a los 2.000 metros, este parque es uno de los más renombrados ejemplos de vulcanismo y cuenta con una gran riqueza biológica, un gran número de especies vegetales endémicas y una exclusiva fauna invertebrada.



El Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma, se caracteriza por ser un enorme circo de ocho kilómetros de diámetro, donde las erupciones volcánicas, los deslizamientos de tierra y la fuerza erosiva del agua la lo han convertido en un escarpado paisaje con casi 2.000 metros de desnivel. En este medio natural se han desarrollado una gran variedad de especies vegetales y animales.

Localizado en la isla de La Gomera, el Parque Nacional de Garajonay es la mejor muestra de la laurisilva canaria, un ecosistema desaparecido del continente. Otros valores del parque son la diversidad de tipos de formaciones vegetales, el gran número de especies endémicas y la existencia de espectaculares monumentos geológicos como los Roques.

El Parque Nacional de Timanfaya está situado en la parte centro-occidental de la isla de Lanzarote. Cuenta con de doscientos kilómetros cuadrados de extensión cubierta por restos volcánicos. Es la región volcánica más grande de las Islas Canarias y en 1993 fue declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera.



Ciencia e Innovación

CONVENIO SOBRE LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE CANARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta Comunidad Autónoma.

A través de este Convenio el Ministerio de Ciencia e Innovación realizará una aportación al Gobierno de Canarias de 150 millones de euros en forma de préstamo de manera anticipada para la puesta en marcha de tres parques, ubicados en Fuerteventura, Gran Canarias y Tenerife.

Esta aportación del Ministerio será financiada del modo siguiente: veinticinco millones en el año 2009, cincuenta millones en el año 2010, cincuenta millones en el año 2011 y veinticinco millones en 2012.

La fase I de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias se desarrollará conforme a las siguientes etapas: confirmación de los acuerdos societarios para cada parque, elaboración de los proyectos y gestión urbanística, urbanización de la superficie donde va ubicado cada parque, construcción de edificios, construcción de edificios experimentales y equipamiento básico para la puesta en marcha.

Agentes promotores del cambio del modelo productivo

Los parques tecnológicos, concebidos como espacios físicos en los que empresas basadas en el conocimiento disponen del entorno relacional necesario para desarrollar una actividad de elevada productividad y valor añadido, han mostrado su enorme relevancia como agentes promotores del cambio del modelo productivo en España, con objeto de sustentarlo cada vez más en la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a la actividad empresarial.

Así, estos espacios favorecen y fomentan los procesos de generación, acumulación, difusión y transferencia de tecnología, al igual que la valoración y protección del conocimiento.

En concreto, el desarrollo de parques tecnológicos en Canarias, impulsados desde el sector público, permite acometer en el corto plazo inversiones mitigadoras del desempleo, necesarias en la actual situación de fuerte recesión económica, al tiempo que establece sólidos pilares para diversificar el modelo productivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, basado principalmente en el turismo y la edificación residencial.

Por lo que se refiere a las áreas y actuaciones de I+D que se pretende realizar en estos parques son aquellas ya reflejadas en el plan canario de I+D+i, y que suponen áreas donde



se tienen ventajas competitivas, de situación, de conocimiento, etcétera, de las cuales las principales son la astronomía, las ciencias y tecnologías marinas, la energía, las ciencias de la salud o la biotecnología.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

AYUDA DE HASTA 14,2 MILLONES DE EUROS DESTINADA AL SECTOR CANARIO DEL TOMATE DE EXPORTACIÓN PARA 2009

- El MARM respaldó la presentación en Bruselas de un Plan de apoyo al sector del tomate, promovido por el Gobierno canario, que ha sido autorizado por la Comisión Europea.
- Esta ayuda permitirá paliar la difícil situación del sector hasta la puesta en marcha de un plan de reestructuración que asegure la viabilidad de las producciones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se insta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a poner en marcha, en el marco del Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias (POSEICAN), una ayuda de hasta 14,2 millones de euros destinada al sector del tomate de exportación para el ejercicio 2009.

Esta ayuda permitirá paliar la difícil situación del sector derivada, entre otras circunstancias, de los resultados de las últimas campañas y de los mayores costes de producción con respecto a la Península, mientras se pone en marcha un plan de reestructuración.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, consciente de la crisis de este sector en las Islas, respaldó la presentación en Bruselas de un Plan de apoyo al sector del tomate, promovido por el Gobierno canario, que incluía esta ayuda y ha sido autorizada por la Comisión Europea.

La ayuda autorizada por la Comisión asciende a un total de 32 millones de euros, de los cuales 3,6 millones son presupuesto comunitario, y 28,4 millones corresponden al presupuesto del Estado miembro.

De acuerdo con el Programa de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, y teniendo en cuenta el interés general del mantenimiento de estas producciones en el archipiélago, esta ayuda será cofinanciada al 50 por 100 entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.

En consecuencia, de los 28,4 millones de euros destinados a una ayuda por hectárea para la producción de tomate de exportación, hasta 14,2 millones serán financiados con cargo a los Presupuestos del Ministerio.



Economía y Hacienda

CINCO MILLONES PARA EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el presupuesto del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), por importe de 5.499.807,47 euros, para la realización de proyectos de investigación e inversiones de carácter plurianual.

Este Instituto suscribe convenios de colaboración o recibe ayudas, tanto de instituciones nacionales como internacionales, para financiar, entre otros, los gastos derivados de la contratación de personal y los proyectos de inversión que acomete.

El Instituto de Astrofísica de Canarias es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, responsable de la explotación científica y técnica del cielo de Canarias y el gestor de la organización astrofísica europea.



Educación

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CANARIAS

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe estadístico del Ministro de Educación acerca del sistema educativo en Canarias.

En el Informe se detalla que, según datos del curso 2008-2009 hay 430.787 alumnos y más de 27.000 profesores en el conjunto de sistema educativo canario. De ellos, 338.000 pertenecían a etapas no universitarias y 21.800 estudiaban ciclos de Formación Profesional. Los estudiantes universitarios suman 46.864 y otros 46.000 están cursando alguna enseñanza de régimen especial.

El Informe destaca que el gasto público por alumno en educación rebasa los cinco mil euros, algo más de cien euros por encima de la media nacional. Igualmente, los porcentajes de alumnos becarios en enseñanzas postobligatorias en Canarias son superiores a la media española. Así, en Canarias hay 22,4 por 100 de becarios de Bachillerato en Canarias, frente al 16,0 por 100 en el total nacional. Mayor diferencia presenta la Formación Profesional, 40,9 por 100 en Canarias frente al 19,3 por 100 en España, al igual que en la Enseñanza Universitaria: 44,2 por 100 y 27,5 por 100 respectivamente.

Becarios

El documento destaca el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación para la financiación de estas becas de educación post-obligatoria en Canarias. En los tres niveles considerados, el porcentaje de becarios del Ministerio en esta Comunidad supera a la media de España. En Canarias el 21,5 por 100 del alumnado de Bachillerato se beneficia de una beca del Ministerio, el 20,0 por 100 de los de Formación Profesional y el 29,9 por 100 de enseñanzas universitarias, mientras que estos porcentajes en el total de España son del 13,7 por 100, 13,9 por 100 y 24,5 por 100 respectivamente.

El número de becarios tanto en enseñanzas universitarias como no universitarias ha crecido de manera continuada desde el curso 2005-2006, pasando 7.782 a 10.171 en el primer caso y de 13.671 a 15.539 en el segundo. Además, el Ministerio de Educación ha aumentado los presupuestos destinados a becas desde los 36,7 millones de euros que se invertían en el curso 2004-2005 a los 44,6 millones del curso 2007-2008, último curso del que hay datos disponibles.

Por último, la extensión del aprendizaje de lengua extranjera supera los porcentajes que se registran en el resto de España. Se trata de una ventaja comparativa, que es especialmente relevante en las primeras etapas de aprendizaje



Educación

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE VEINTICUATRO NUEVOS TÍTULOS DE GRADO DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de veinticuatro nuevos títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Los títulos aprobados hoy se impartirán en las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

Estos planes de estudio cuentan con el visto bueno del Consejo de Universidades y su Comunidad Autónoma ha autorizado su implantación.

Los títulos que se inscriben en el Registro con este acuerdo son:

Artes y Humanidades

Universidad de La Laguna:

- Graduado o Graduada en Bellas Artes
- Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura
- Graduado o Graduada en Estudios Clásicos
- Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
- Graduado o Graduada en Filosofía
- Graduado o Graduada en Historia
- Graduado o Graduada en Historia del Arte

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Graduado o Graduada en Historia
- Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán
- Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación. Inglés-Francés

Ciencias

Universidad de La Laguna:

- Graduado o Graduada en Física
- Graduado o Graduada en Química



Ciencias de la Salud

Universidad de La Laguna:

- Graduado o Graduada en Enfermería
- Graduado o Graduada en Fisioterapia
- Graduado o Graduada en Logopedia
- Graduado o Graduada en Psicología

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de La Laguna:

- Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
- Graduado o Graduada en Economía
- Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio
- Graduado o Graduada en Trabajo Social
- Graduado o Graduada en Turismo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de La Laguna:

- Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación



Fomento

COMITÉ DE DESARROLLO DE RUTAS AÉREAS DE LOS AEROPUERTOS CANARIOS

- Tiene por objetivo promover la implantación de nuevas rutas aéreas y antes de finalizar 2009 el Ministerio de Fomento suscribirá un Convenio con el Gobierno Canario para su puesta en marcha.

El Consejo de Ministros ha encomendado al Ministerio de Fomento que impulse la creación de un Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas de los Aeropuertos Canarios con el objetivo de promover la implantación de nuevas rutas aéreas con Canarias.

El Ministerio de Fomento tomará las medidas necesarias para suscribir, antes de finalizar 2009, un Convenio con el Gobierno Canario para la puesta en marcha del Comité.

Esta iniciativa viene motivada por ser el transporte aéreo una pieza estratégica para el desarrollo económico y social de Canarias. Este modo de transporte es la vía de entrada y salida más usada por los turistas que visitan anualmente las islas y, además, resulta indispensable para la integración territorial del Archipiélago.

El Comité estará formado por representantes del Gobierno canario, del Ministerio de Fomento y de Aena y, además, se dará entrada a aquellas instituciones que el Gobierno canario considere que desempeñan un papel destacado en la promoción de rutas hacia Canarias.

Funciones del Comité

Entre las labores a desarrollar por el Comité destaca la planificación de actividades, así como fijar las directrices de actuación en relación con el establecimiento de nuevas rutas y la potenciación de las existentes.

La realización de estudios de mercado, las acciones relacionadas con el lanzamiento de nuevas rutas, las campañas de promoción exterior, el intercambio de información y todos aquellos aspectos encaminados al incremento de la conectividad aérea de las Islas Canarias son algunas de las actividades que se llevarán a cabo.

Con el fin de optimizar este tipo de actividades, se podrán constituir Comités Locales, coordinados por el Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas, que centrarán su actividad en cada uno de los aeropuertos.

En estos Comités Locales se dará entrada a aquellas instituciones implicadas en la promoción de cada destino: Cabildos Insulares, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, etcétera.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO CON CANARIAS PARA ACTUACIONES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA OCCIDENTAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias para el diseño, puesta en marcha y financiación de actuaciones conjuntas de cooperación al desarrollo en África Occidental.

El III Plan Director de la Cooperación española 2009 – 2012 y el II Plan África 2009 – 2012 tienen entre sus objetivos el impulsar procesos de planificación, priorización y coordinación de las diferentes políticas y estrategias que España lleva a cabo en África.

Ambos instrumentos conceden especial importancia a las iniciativas que, a través de la cooperación de Comunidades Autónomas y Entes Locales, se están realizando en dicho continente. Cabe, a este respecto, destacar el trabajo conjunto y la labor de coordinación de las acciones en África que se han desarrollado entre el Gobierno de Canarias y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Las políticas y actuaciones de cooperación al desarrollo de ambas Administraciones públicas deben tener en cuenta, además, la posición preeminente de Canarias en su entorno geográfico próximo como la región ultraperiférica de la Unión Europea más cercana al África Occidental, posición que debe aprovecharse para ser un referente de los países terceros vecinos. A ello se suma la puesta en marcha, por parte de la Unión Europea, de la iniciativa de "Gran Vecindad" como estrategia que establece un marco general de relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre Canarias y África, en un espacio que forman Canarias, Azores y Madeira, de un lado, y Cabo Verde, Mauritania y Senegal, de otro.

Objetivo del Convenio

El Convenio Marco tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar la labor de coordinación de las actuaciones de cooperación que el Gobierno de Canarias y la Agencia Española de Cooperación Internacional desarrollen en África.
- 2) Favorecer la especialización de la Comunidad Autónoma de Canarias en aquellos ámbitos de actuación en los que su cooperación tiene un valor añadido debido a su experiencia en las áreas objeto del Convenio y a su proximidad geográfica con África.
- 3) Potenciar a la Comunidad de Canarias como plataforma privilegiada de cooperación aprovechando las ventajas de su situación geoestratégica.



- 4) Potenciar la participación de entidades, organismos o instituciones situadas en Canarias en el Convenio.

Las intervenciones que se desarrollen al amparo del Convenio Marco se centrarán en tres sectores: buen gobierno, ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático, y sus repercusiones en la seguridad alimentaria en África.

El Convenio Marco tendrá una duración plurianual, al menos, hasta 2012. Se establecerá una Comisión Mixta de Seguimiento que determinará las acciones a realizar en cada período anual, así como los medios financieros precisos en cada caso



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE ESPECIAL ENTRE LA CEDEAO Y ESPAÑA Y APOYO A LA CUMBRE ESPAÑA-CEDEAO EN LAS PALMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Declaración conjunta de la Cumbre Especial entre la CEDEAO y el Gobierno de España celebrada en Abuja (Nigeria) y apoya la celebración de la II Cumbre España-CEDEAO en Las Palmas de Gran Canaria.

En la Cumbre especial España – CEDEAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental) de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Abuja el pasado 22 de junio de 2009, España y los países miembros de la CEDEAO adoptaron en una Declaración Conjunta el compromiso de redinamizar y reforzar la cooperación mutua en los siguientes campos: 1) Gobernalidad democrática y desarrollo institucional; 2) Políticas públicas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 3) Infraestructura y energía y 4) Otras inversiones, comercio y turismo.

España manifestó su compromiso definido en el Plan África 2009 – 2012 y en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009 – 2012, que conceden especial atención a África Occidental, de apoyo al proceso de integración en África Occidental a través del desarrollo de las capacidades en materia financiera, institucional e instrumental en la región, con el objetivo de crear oportunidades de comercio e inversión y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Asimismo, España expresó su voluntad de promover durante el transcurso de la futura Presidencia en ejercicio de la Unión Europea un diálogo y una cooperación fructífera entre la Unión Europea y la CEDEAO. Igualmente, se acordó que España y la CEDAO garantizaran el seguimiento de los compromisos arriba expresados en la Declaración Conjunta y mantener un diálogo estable con vistas a reforzar la cooperación mutua.

En ese sentido, el Presidente del Gobierno propuso en la Cumbre de Abuja la celebración de la II Cumbre España – CEDAO en Casa África, en Las Palmas de Gran Canaria. Ésta podría tener lugar a lo largo de 2010.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración Institucional del Gobierno con motivo del Día Internacional y del Día Europeo Contra la Pena de Muerte.

Con ocasión del Día Mundial y del Día Europeo contra la Pena de Muerte, España quiere nuevamente hacer valer su voz en contra del uso de este castigo. Para España, la aplicación de la pena de muerte resulta incompatible con el pleno respeto de los derechos y libertades fundamentales del individuo, como la dignidad humana, el derecho a la vida, o el derecho a no ser sometido a penas o tratos inhumanos o degradantes. Es por ello que España ha convertido la lucha contra la pena de muerte en uno de los ejes centrales de su acción del Gobierno en materia de derechos humanos, persiguiendo un enfoque gradual.

Con el objetivo de lograr su abolición universal en mente, los esfuerzos españoles han estado especialmente encaminados en la actualidad a:

1. Conseguir moratorias nacionales en la aplicación de la pena de muerte, como paso previo a su abolición efectiva universal;
2. Lograr la abolición de la pena capital en tres casos de personas consideradas más vulnerables. Estas son las mujeres embarazadas, aquellas personas con algún tipo de discapacidad psíquica, y las personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito por el que se las condena;
3. La creación y puesta en marcha de una Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, que se sume a los esfuerzos nacionales e internacionales de sensibilización contra este castigo.

Para avanzar en este empeño, el Gobierno ha nombrado hoy un Coordinador Nacional para la Lucha contra la Pena de Muerte.



Educación

315 MILLONES DE EUROS EN AYUDAS Y BECAS PARA PROFESORES PARA EL PERÍODO 2010-2014

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de atender las convocatorias de ayudas y becas para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado hasta el año 2014.

Así, durante el período 2010-2014 el Ministerio de Educación convocará distintas líneas de becas y ayudas con este fin, que supondrán una inversión total de 314,8 millones de euros que se reparten de la siguiente manera:

- 112.436.146 euros para el año 2010
- 102.136.031 euros para el año 2011
- 61.023.859 euros para el año 2012
- 31.923.700 euros para el año 2013
- 7.302.406 euros para el año 2014

Las líneas de ayudas que se van a convocar son las siguientes:

- Ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, incluidas las MICINN/FULBRIGHT y las Cátedras Príncipe de Asturias.
- Ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado.
- Programa de Formación de Profesorado Universitaria.
- Ayudas para estudios de doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.
- Ayudas de movilidad de profesores e investigadores españoles en el extranjero.
- Ayudas para estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en universidades públicas y en centros de investigación españoles.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NORMATIVA BÁSICA DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL Y DE SU ADAPTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las normas básicas de ordenación aplicables a la renovación y modernización de los buques pesqueros; al ajuste de los esfuerzos pesqueros, referidos a la paralización temporal y definitiva de las actividades; a la pesca costera artesanal; a los proyectos piloto de pesca experimental; las acciones colectivas; a las medidas socioeconómicas vinculadas a los cambios de la flota pesquera, así como los requisitos generales que regulan el Censo de la Flota Pesquera Operativa, de acuerdo con la Ley de Pesca Marítima del Estado y con la regulación comunitaria relacionada con el Fondo Europeo de la Pesca y con las disposiciones de aplicación de esta norma.

La nueva norma determina, entre otros, los criterios que se aplicarán a la renovación y modernización de los buques pesqueros, el ajuste de los esfuerzos pesqueros, la pesca costera artesanal, los proyectos piloto de pesca experimental, las acciones colectivas, las medidas socioeconómicas vinculadas a los cambios de la flota pesquera, así como los requisitos generales que regulan el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

Este Real Decreto garantizará la necesaria adecuación de la legislación nacional a la normativa comunitaria aplicable y al Programa operativo español, sin perjuicio de las normas reguladoras que, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas, vienen publicando en los distintos ámbitos de intervención y dentro de sus respectivas competencias

Renovación de la Flota

En ese sentido, el Real Decreto recoge los requisitos para la renovación y modernización de la flota pesquera, las condiciones que regulan la aportación de bajas aportadas, la potencia de los motores, la tramitación de las solicitudes de autorización de construcción, los requisitos para las autorizaciones y la tramitación de las solicitudes de obras de modernización y equipamiento.

Se hace también referencia al ajuste de los esfuerzos pesqueros, a la regulación de la paralización definitiva y la paralización temporal de las actividades pesqueras en cuanto a medidas de ordenación; a los proyectos piloto de pesca, así como a la pesca costera artesanal, entendida como aquella practicada por buques pesqueros de eslora total inferior a doce metros y que no utilicen artes de arrastre.



Fondo Europeo de Pesca

Igualmente, este Real Decreto contempla otra serie de medidas comprendidas en el Programa operativo español del Fondo Europeo de Pesca, tales como las medidas socioeconómicas que se podrán conceder a los pescadores afectados por los cambios producidos en la actividad pesquera, mediante el establecimiento de ayudas no renovables por paralización definitiva del buque, para la diversificación y reciclaje, la salida anticipada del sector pesquero o prejubilación, y para la compra del primer barco a pescadores menores de cuarenta años.

La norma establece las condiciones de funcionamiento y actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa con la descripción de lo que es un buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y los cambios de titularidad.

En suma, este Real Decreto es una pieza fundamental del conjunto del sistema jurídico de ordenación del sector pesquero y la adaptación del mismo al Fondo Europeo de la Pesca, que garantiza la necesaria adecuación de la normativa interna y la plena aplicación de los Reglamentos comunitarios y del Programa operativo español del Fondo Europeo de Pesca, para el período de programación 2007-2013.



Cultura

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA IMPULSAR LA LUCHA CONTRA LA VULNERACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se crea una Comisión Interministerial de trabajo para el asesoramiento en la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual mediante páginas de Internet, con el objeto de que se dedique de forma prioritaria al estudio relativo a las citadas vulneraciones.

Su enfoque estará centrado en el análisis del marco normativo existente y en las actividades que permitan mejorar la acción judicial en vía civil y penal como principal medio para la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Los Ministerios que componen la Comisión elevarán conjuntamente al Consejo de Ministros las propuestas que correspondan, de acuerdo con las primeras conclusiones de la Comisión, antes del día 31 de diciembre de 2009.



Fomento

CONVENIOS PARA LIBERAR DE PEAJE DOS TRAMOS DE LAS AUTOPISTAS AP-2 Y AP-68

- Se agilizará la entrada en vigor de la medida que inicialmente estaba prevista para el próximo mes de enero.

El Consejo de Ministros ha aprobado mediante un Real Decreto los convenios para la exención de peaje del tramo Alfajarín-Fraga, de la autopista AP-2, y del tramo Zaragoza-Gallur, de la AP-68.

El Ministro de Fomento ha dispuesto que se agilice la entrada en vigor de esta medida que inicialmente se iba a efectuar en el próximo mes de enero. De esta forma, la exención de peaje será efectiva al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que está prevista que se realice en los próximos días.

La exención beneficiará a los vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema denominado peaje dinámico o telepeaje, con retorno en las veinticuatro horas siguientes al tránsito de origen y que el origen del tránsito de ida coincida con el destino del de vuelta y viceversa.

Como contraprestación de la medida de exención de peaje, el Ministerio de Fomento se compromete a abonar a ACESA (concesionaria de estas autopistas) el 100 por 100 del peaje de ida no cobrado al usuario de los vehículos ligeros que realicen los recorridos reseñados, hasta un millón de euros anualmente, a partir del cual del exceso se abonará sólo el 80 por 100 del peaje de ida no satisfecho por los vehículos ligeros, mientras que correrá a cargo de Acesa el importe restante.

Esta medida de exención de peajes por parte del Ministerio de Fomento complementa la que ya aprobó en su día el Gobierno de Aragón, y viene a cumplir uno de los compromisos que alcanzó el Ministro de Fomento con el Presidente del Gobierno de Aragón el pasado mes de julio.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIÓN A LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución voluntaria para la financiación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo en el ejercicio de 2009 por un millón de euros.

En particular, esta contribución está dirigida a implementar el Enfoque Estratégico Internacional para la Gestión de los Productos Químicos, que establece un marco internacional para la acción en materia de productos químicos peligrosos mediante un enfoque transversal, para cumplir el objetivo de reducir los efectos adversos en el ambiente y la salud al producir y utilizar las sustancias químicas para el año 2020.

Además, estos fondos contribuirán a ayudar implementar un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en los países centroamericanos de Belice, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.



Industria, Turismo y Comercio

CONCESIÓN DE CONDECORACIONES AL MÉRITO TURÍSTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado diez Reales Decretos por los que se conceden tres Placas y siete Medallas al Mérito Turístico a personas y entidades que han ejercido de modo destacado su trabajo en el sector turístico. Su desglose es el siguiente:

Adolfo Muñoz Martín (Medalla en el Sector de la Hostelería)

Profesional de la hostelería de Castilla-La Mancha con restaurantes en Toledo y en Japón. Empresario de gran prestigio y renombre nacional e internacional, participa y colabora con la administración de esta comunidad en el desarrollo, fomento y promoción del turismo.

Eustasio López González (Medalla en el Sector del Alojamiento)

Empresario canario y Presidente del Grupo LOPESAN, una de las diez primeras firmas turísticas de España en oferta alojativa y facturación, que ha contribuido en su larga trayectoria profesional al desarrollo, fomento y promoción del turismo.

Wolfgang Kiessling (Medalla en el Sector de otros Servicios Turísticos)

Presidente de la Fundación Loro Parque (FLP) y fundador del Parque. La FLP es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro legalmente registrada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de España desde 1994. Opera con una base internacional para promover la conservación de loros y sus hábitats. Posee una colección zoológica de primera categoría basada en la isla de Tenerife.

Mariano López (Medalla en el Ámbito del Conocimiento Turístico)

Director de la Revista "Viajar", del Grupo Zeta, desde 1996. Lleva, pues, trece años al frente de la revista decana de los viajes en España, fundada en 1978. Periodista de reconocido prestigio, ha contribuido a dar a conocer nuestros atractivos turísticos, nuestra cultura y nuestra riqueza natural. Es, también, Decano Presidente de la Cámara de Periodistas y Comunicadores de Turismo de España.

Peter Long (Medalla en el Ámbito Internacional)

Consejero Delegado y Director General de TUI Travel, primer Turoperador mundial, que envía alrededor de siete millones de turistas anualmente a España. Se incorporó a su Consejo de Administración el 28 de junio de 2007. En noviembre de 1996 fue nombrado Director General de First Choice Holidays PLC, compañía en la que llegó a ser Consejero Delegado en septiembre de 1999.



Emili de Balanzó (Medalla en el Sector Público)

Gerente de Fomento de Turismo de Menorca. Ha dedicado 39 años de su vida profesional a la promoción de Menorca. Concejal de Centro Histórico y Dinamización Económica del casco urbano de Mahón, ve reconocida su trayectoria con el prestigioso escudo de oro de la Escuela de Turismo de Baleares.

Rafael Ansón Oliart (Medalla por Extraordinarios Servicios Prestados al Turismo)

Presidente de Honor de la Academia Internacional de Gastronomía y Presidente de la Academia Española de Gastronomía. Fue fundada en el año 1980 con el objetivo de trabajar en el crecimiento de la influencia de la gastronomía y tiene por objeto la investigación, divulgación, promoción y protección de la cocina y la actividad gastronómica propia de las distintas comunidades y pueblos de España, dándola a conocer tanto dentro del país como en el exterior.

Publicación "Sur in English" (Placa al Mérito Turístico)

Periódico semanal y gratuito que, tras veinticinco años de publicación, ha contribuido a la promoción y difusión del turismo en Andalucía, facilitando información a los residentes y turistas y sirviendo de guía permanente para todos ellos. Constituye el nexo de unión entre la comunidad de habla inglesa y la comunidad local de Andalucía. Es producto de la colaboración entre la redacción multimedia de "Diario Sur" con un equipo exclusivo de redactores británicos residentes en Málaga.

IMSERSO (Placa al Mérito Turístico)

Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, y en materia de personas mayores y personas en situación de dependencia. Se concede la Placa por la excelente gestión en el programa de vacaciones para mayores.

La Sociedad Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián (Placa al Mérito Turístico)

Integrada a partes iguales por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ministerio de Educación y Cultura, ostenta la presidencia de la misma el Alcalde de Donostia-San Sebastián. La Sociedad es la encargada de organizar el Festival de Cine de San Sebastián, uno de los más prestigiosos de Europa y que cuenta con mayor asistencia de público del circuito de Festivales internacionales de primera categoría.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo (Bonos u Obligaciones), hasta un importe máximo de 886.150.000 euros

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA SEPI PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a modificar, en la Junta General de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (CRTVE), determinados artículos de sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la normativa legal.

El Consejo de Administración de la Corporación acordó proponer a SEPI, titular, directa e indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas de su capital social, la modificación de los artículos relativos a la financiación y a la regulación del fondo de reserva, con el fin de incorporar lo dispuesto en la Ley de financiación de la Corporación, de 29 de agosto de 2009, así como a los cambios operados en la normativa contable.

El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 25 de septiembre de 2009, acordó solicitar la correspondiente autorización al Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley de la Radio y Televisión de titularidad estatal, de 2006.



Defensa

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE LA ARMADA

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autoriza la celebración de los contratos de mantenimiento de la Flotilla de Aeronaves y de los equipos electrónicos de la Armada ("Moscardón XII etapa"), por un importe conjunto de 29.917.788 euros, financiados en ambos casos en cinco anualidades.

Flotilla de Aeronaves de la Armada

El contrato de mantenimiento de la Flotilla de Aeronaves de la Armada tiene un importe de 11.170.000 euros y se refiere al servicio de sostenimiento integral de componentes reparables y equipos de prueba de los aviones Harrier y CESSNA-500 de la Flotilla, de forma que quede garantizada la seguridad en vuelo de las aeronaves y sus dotaciones, así como su operatividad.

El contrato debe asegurar las siguientes actividades: soporte de mantenimiento integral; asistencia in situ permanente; apoyo de ingeniería al ciclo de vida; gestión de obsolescencia y pruebas, y documentación técnica de los sistemas embarcables.

Equipos electrónicos de la Armada

El alcance de este contrato, de 18.747.788 euros, comprende tanto actividades de mantenimiento, como de prestación de servicios, y pretende conseguir una plena integración de los recursos (mantenimiento, repuestos, software, ingeniería inversa y de obsolescencia) en apoyos conjuntos de la Armada y la Industria hasta la realización concreta de las acciones necesarias (investigación, adiestramiento, reparación y mejoras) que garanticen la disponibilidad operativa de los sistemas.

El objetivo del programa "Moscardón" es el apoyo a la modernización y mantenimiento de determinados sistemas de armas y equipos electrónicos que se encuentran instalados a bordo de buques de la Armada, en instalaciones de apoyo en tierra y en los buques en construcción.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MODIFICADO EL ACUERDO CON LUXEMBURGO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Protocolo que modifica el artículo 27 del Convenio entre el Gran Ducado de Luxemburgo en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y para prevenir el fraude y la evasión fiscal y su Protocolo.

A fin de adaptar el contenido del artículo 27 del Convenio, relativo al intercambio de información, a los nuevos estándares de intercambio de información derivados de los trabajos del G-20 y de los realizados en el seno de la OCDE, España y Luxemburgo han rubricado una nueva versión de dicho artículo, que se refiere a las Autoridades competentes y al contenido de la información a intercambiar.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON KAZAJSTÁN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de un nuevo Convenio entre España y Kazajstán para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre renta y patrimonio, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 26 de junio de 2009.

La negociación de un nuevo Convenio venía justificada por la necesidad de crear un marco fiscal adecuado que favorezca el intercambio comercial y el flujo de inversiones entre los dos países, impidiendo la discriminación entre los contribuyentes a nivel internacional y facilitando la cooperación entre sus autoridades fiscales. Este Convenio ha sido negociado sobre la base del Convenio Modelo de la OCDE. Se respondía así a una demanda creciente de las empresas españolas que actúan o tienen intención de actuar en Kazajstán.

Las relaciones económicas entre España y la República de Kazajstán no están todavía desarrolladas al mismo nivel que las relaciones políticas, por lo que es preciso proceder a esta equiparación. Con la entrada en vigor de este Convenio se llenará un vacío legal en un ámbito relevante para la actuación de las empresas españolas en Kazajstán que les permitirá reducir sus costes fiscales y mejorar su competitividad frente a otras empresas que ya operan en el país.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON JAMAICA SOBRE TRABAJO REMUNERADO DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre España y Jamaica relativo al trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 13 de febrero de 2009.

Las transformaciones sociales y profesionales que se han producido en la sociedad española en las últimas décadas, no podían por menos de afectar, en determinados aspectos, a la Carrera Diplomática y a los funcionarios del Servicio Exterior en general. En este sentido, uno de los aspectos más novedosos lo constituye la evolución en la capacitación profesional y expectativas laborales de los cónyuges de los mencionados agentes, que desean ejercer sus profesiones o desarrollar actividades mientras acompañan a su pareja en los puestos diplomáticos o consulares en el exterior.

Así, España ha ratificado Acuerdos con Estados Unidos, Canadá, Uruguay, Costa Rica, Perú, Ecuador, Venezuela, Chile, Argentina, Australia, Honduras, Nicaragua, Bolivia, República Dominicana y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, que regulan el acceso del cónyuge (y otros familiares de los agentes) al desempeño de trabajo remunerado.

La concertación de este entramado de convenios, que se está llevando a cabo paulatinamente como reflejo de un interés mutuo, permitirá una mayor adecuación a las realidades actuales de la figura del agente diplomático y consular, así como de las familias que les acompañan en sus puestos en el exterior.

El Acuerdo España-Jamaica sobre trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares persigue recoger y regular jurídicamente los legítimos intereses y expectativas de los familiares dependientes de los agentes diplomáticos y consulares y de aquellos al servicio de las representaciones ante organizaciones internacionales en cuanto a actividades remuneradas se refiere.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales, y Coordinador Nacional contra la pena de muerte.-

D. RAFAEL VALLE GARAGORRI.

Nacido el 7 de diciembre de 1946 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1977 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Argelia, Bélgica y Reino Unido. Ha sido Subdirector General de Personal en la Dirección General del Servicio Exterior y Subdirector General de Asuntos de Justicia e Interior en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. En 2001 fue nombrado Embajador de España en Bosnia y Herzegovina, y en 2006 pasó a ocupar el puesto de Embajador de España en la República de Hungría.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Directora General de Industria y Mercados Alimentarios.-

D^a ISABEL BOMBAL DÍAZ.

Nacida el 21 de diciembre de 1974, es Ingeniera Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y pertenece al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Fue Jefa de Sección Técnica en la Subdirección General de Planificación Alimentaria y estuvo destinada en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Ha sido Subdirectora General y Subdirectora General de Planificación Alimentaria, y Subdirectora General de Planificación y Control Alimentario. En la actualidad era Subdirectora General de Planificación y Mercados Alimentarios.

